

NOTA DE PRENSA

7 de agosto de 2019

El BCE llevará a cabo una evaluación global de cinco entidades de crédito croatas

- La Supervisión Bancaria del BCE realizará una evaluación global de cinco entidades de crédito croatas.
- El ejercicio se llevará a cabo en el contexto de la solicitud de Croacia de establecer una cooperación estrecha entre el BCE y el Hrvatska narodna banka.
- Está previsto que los resultados estén disponibles en mayo de 2020.

El Banco Central Europeo (BCE) realizará una evaluación global de cinco entidades de crédito croatas. El ejercicio, que incluirá un análisis de la calidad de los activos (AQR, por sus siglas en inglés) y una prueba de resistencia, se llevará a cabo tras la solicitud presentada por Croacia en mayo de 2019 de establecer una cooperación estrecha entre el BCE y el Hrvatska narodna banka. La evaluación global es una parte necesaria del proceso de establecimiento de cooperación estrecha entre el BCE y la autoridad nacional competente de un Estado miembro de la UE cuya moneda no sea el euro.

Las entidades que se evaluarán son las siguientes:

- Zagrebačka banka
- Privredna banka Zagreb
- Erste & Steiermärkische Bank
- OTP banka Hrvatska
- Hrvatska poštanska banka

El análisis de la calidad de los activos y la prueba de resistencia se basarán en las metodologías aplicadas por la Supervisión Bancaria del BCE en sus evaluaciones globales periódicas de aquellas entidades que han sido clasificadas recientemente como significativas, o puedan ser clasificadas como tales. En el AQR se seguirá la metodología actualizada del AQR del BCE publicada en junio de 2018, que tiene en cuenta el efecto de la norma contable NIIF 9.

Banco Central Europeo Dirección General de Comunicación
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.bankingsupervision.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.

Está previsto iniciar el ejercicio en septiembre de 2019 y disponer de los resultados en mayo de 2020. La evaluación de las entidades se realizará a partir de los datos de 30 de junio de 2019.

El BCE también realizará una evaluación de la legislación croata pertinente, de modo que el Hrvatska narodna banka esté obligado a adoptar todas las medidas que solicite el BCE en relación con las entidades de crédito croatas. Como parte de esta evaluación, el BCE también tendrá en cuenta la aplicación práctica de esa legislación.

En paralelo, la Supervisión Bancaria del BCE está trabajando estrechamente con el Hrvatska narodna banka, dado su posible papel futuro como autoridad nacional competente en el Mecanismo Único de Supervisión. Los pasos que se están dando a este respecto son acordes con el proceso seguido recientemente para Bulgaria.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: [Susanne Pihls-Lang](#), tel.: +49 69 1344 3586.

Notas:

El procedimiento para el establecimiento de cooperación estrecha se establece en el artículo 4 de la Decisión BCE/2014/5.

El artículo 7, apartado 2, letra c), del Reglamento del MUS exige que un Estado miembro haya adoptado legislación nacional que garantice que su autoridad nacional competente estará obligada a adoptar cualquier medida que solicite el BCE en relación con las entidades de crédito.

En el sitio web de [supervisión bancaria del BCE](#) se han publicado preguntas frecuentes sobre esta evaluación global.